



WILLIAMS POLICE DEPARTMENT

James P. Saso, Chief of Police

VEHICULOS ALMACENADOS Y CONFISCADOS

Si su vehículo fue confiscado como resultado de ser un vehículo abandonado, un peligro de tráfico, o el conductor fue arrestado por cualquier crimen, a excepción de no tener una licencia o su licencia está suspendida, el dueño registrado puede traer la identificación apropiada al Departamento de Policía de Williams entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., mientras su registración este al corriente, y pague la cuota de \$99.00, se le dará el documento necesario para presentar al corralón. Usted puede hacer arreglos con la compañía de remolque para pagar sus honorarios para que le entreguen su carro.

Si su vehículo fue remolcado porque la registración estaba vencida, todos los honorarios tienen que ser pagados al Departamento de Motores y Vehículos (D.M.V.) antes de que se les pueda devolver el vehículo. Cuando venga a nuestro departamento a pagar los honorarios haga favor de traer los documentos de D.M.V. y una identificación apropiada. Cuando pague los \$99.00 se les dará la forma que necesita para reclamar su vehículo en el corralón.

Si su vehículo fue confiscado porque fue utilizado durante la comisión de un crimen, o porque era evidencia en un crimen, usted tiene que comunicarse con la División de Servicios de Policía y proporcionarles el número de licencia o numero de caso para que se le refiera al oficial que maneja el caso.

Si su vehículo fue confiscado porque la persona que conducía el vehículo no tenía licencia o su licencia estaba suspendida, el vehículo permanecerá confiscado por 30 días (por sección 14602.6 del Código de Vehículos del Estado de California). Después de los treinta (30) días, el dueño registrado del vehículo debe traer identificación apropiada al Departamento de Policía. El vehículo debe estar registrado apropiadamente y tener aseguranza valida. Una cuota de \$99.00 se les impondrá y se les dará el documento necesario para presentar al corralón. Usted puede hacer arreglos con la compañía de remolque para pagar sus honorarios para que le entreguen su carro.

El dueño del vehículo que ha sido almacenado/confiscado puede pedir una audiencia durante diez (10) días después de que el vehículo fue almacenado/confiscado.

Usted puede hacer una cita para la audiencia llamando al 530-473-2661, de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.